

El Secretario de la Junta Directiva
de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la Junta Directiva en sesión del 27 de noviembre de 2017, correspondiente al Acta 80, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, aprobó la política de derechos humanos tal como se transcribe a continuación:

2.7 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Teniendo en cuenta un tema logístico en el orden del día se propone tratar este tema de manera anticipada.

Para efectos de exponer el tema se le da la palabra a Oscar Dario Gómez Hoyos profesional C de Planeación y Desarrollo de Empresas Públicas de Medellín.

Teniendo en cuenta la trascendencia y la universalidad del tema, en el cual se han presentado situaciones que acaecidas en el ámbito local terminan con fuertes repercusiones en Europa y en los distintos organismos internacionales protectores de derechos humanos se hace necesaria esta política a nivel grupo empresarial.

Partiendo del reconocimiento de que cada ser humano es sujeto de derechos, EMVARIAS se compromete a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Para la entidad, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución suya a la generación de valor social, económico y ambiental.

Este compromiso se verá reflejado en el desarrollo de todos los proyectos y procesos, al tiempo que estará alineado con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y de Gestión del Talento Humano, en coherencia con los principios del Pacto Global, con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en la perspectiva de las empresas multinacionales y, así mismo, con los principios rectores para la implementación del marco de la Organización de Naciones Unidas: “Proteger, respetar y remediar”.

Se solicita a la Honorable Junta Directiva la aprobación de la política de derechos humanos.

DECISIÓN.

La Junta Directiva por decisión unánime de los miembros de Junta presentes aprueba la política de derechos humanos en los términos expuestos en precedencia.

De igual manera, en la Junta Directiva en sesión del 25 de abril de 2018, correspondiente al Acta 85, se presentaron los avances en la política de derechos humanos, específicamente en la adopción de lineamientos, así:

4.2 AVANCES EN POLITICA DE DERECHOS HUMANOS.

ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS CORPORATIVOS DE DERECHOS HUMANOS

- Adopción desde el más alto nivel de la Política de DDHH del Grupo EPM
- Alineación del compromiso político en DDHH adoptado por la Empresa, con la misión empresarial
- Asignación de roles y responsabilidades

Para su constancia se expide en Medellín, a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.



VICTOR DAVID TORRES GIL
Secretario